



### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0053/11/20

Oficio N°: DFMARNAT/3590/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de noviembre de 2020

### EJIDO AGUA AMARGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-008/2018-NI de fecha 15 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 134.055 Metros cúbicos	13	247	259	23092759	23092771
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, leña en raja, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 19.299 Metros cúbicos	6	1	6	23092772	23092777
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 18.280 Metros cúbicos	4	113	116	23092778	23092781
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.880 Metros cúbicos	1	1	1	23092782	23092782
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 33.235 Metros cúbicos	3	70	72	23092784	23092786
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 33.235 Metros cúbicos	11	154	164	23092787	23092797
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.471 Metros cúbicos	2	34	35	23092798	23092799
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 81.419 Metros cúbicos	8	94	101	23092800	23092807
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 38.390 Metros cúbicos	13	1	13	23092808	23092820
EJIDO AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, D-15-021-AGU-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 19.662 Metros cúbicos	4	39	42	23092821	23092824

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0053/11/20

Oficio N°: DFMARNAT/3590/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de noviembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**

**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

